AUTO INTERLOCUTORIO No. 0452

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, quince de marzo de dos mil veintiuno

Ref. Verbal de Responsabilidad Civil Contractual

Demandante: Obras Civiles Compacta S. A. S.

Demandado: Pétreos de Occidente SAS

Rad: 2021-00119-00

De la revisión de la demanda de la referencia el Juzgado observa que: (i) no aportó debidamente actualizado los certificados de existencia y representación de las partes demandante y demandada, (ii) las pretensiones de la demanda difieren totalmente con esbozadas en la diligencia extrajudicial de conciliación, (iii) debe precisarse el valor exacto de la cuantía y la forma de calcularlo, tomando en cuenta todas las pretensiones y (iv) debe especificarse en forma concreta los hechos de la demanda sobre los cuales versarían las declaraciones testimoniales solicitadas.

Por lo tanto, este Despacho Judicial, RESUELVE:

**INADMITIR** la presente demanda y, en consecuencia, **CONCEDER** un término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, para que la parte actora subsane cada una de las falencias advertidas, so pena de rechazo de la demanda de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

Notifiquese,

LORENA MEDINA COLOMA

Just Down.

**JUEZ** 

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO **No. 038** DE HOY **16 DE MARZO** DE 2021. NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

**GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS** 

EL SECRETARIO

Firmado Por:

## LORENA MEDINA COLOMA JUEZ

## JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4c49ebcbed2fabbb964c199870c295ef17ab1c4824f5f482c8d7b16510476eb9

Documento generado en 15/03/2021 05:17:22 PM